

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 025-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 30 de mayo de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 053-2022-LML/AI-SBC del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; Acta de Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M del 30.05.2022; y Memorándum N° 478-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M del 30.05.2022 después de un amplio debate sobre el Informe N° 053-2022-LML/AI-SBC presentado por el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la institución, sobre la evolución de los precios de materiales de construcción utilizados en la ejecución de la obra: “Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, San Vicente – Cañete – Lima”, así como sobre los gastos indirectos efectuados en la construcción del referido Cuartel informado por el Administrador del Cementerio General, acordaron por unanimidad aprobar el nuevo costo de los nichos, así como la no unificación de nichos en el citado Cuartel;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M de fecha 30 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el nuevo costo de los nichos del Cuartel denominado “Nuestra Señora del Rosario de 204 Nichos en el Cementerio General de San Vicente (Ex Cuartel San Jorge), según lo siguiente:

NIVEL DE NICHOS	COSTO EN SOLES
A	3,400.00
B	3,800.00
C	3,800.00

**SB**  
**C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

D	3,200.00
E	2,000.00
F	1,500.00

- No aprobar unificaciones de nichos en el Cuartel denominado "Nuestra Señora del Rosario de 204 Nichos en el Cementerio General de San Vicente (Ex Cuartel San Jorge).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración, Área de Gestión de Negocios y a la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la presente resolución a todas las áreas de la institución para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**SB**  
**C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE